

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un extremo de metal para unir sobre un cuerpo del recipiente de metal, el extremo comprendiendo:
un rizo externo (1);
un panel central (4) dentro del rizo externo (1);
una anilla (9) que tiene un eje longitudinal (A);
un remache (8) que asegura la anilla (9) al panel central (4);
una marca (14) en el panel central (4) que tiene dos extremos separados que definen una bisagra (7) entre ellos, la bisagra (7) tendiéndose sobre un lado de dicho eje longitudinal (A) cuando la anilla (9) está en su orientación no abierta normal, de tal manera que la operación de la anilla (9) fractura la marca (14) y hace que la región del panel central dentro de la marca (14) gire alrededor de la bisagra (7) y provea una apertura en el panel central (4),
en donde, cuando la anilla (9) se encuentra en su orientación no abierta normal, la marca (14) se extiende dentro de una región del panel central (4) que está detrás de una línea central (B) que atraviesa el centro del remache (8) y es perpendicular a dicho eje longitudinal (A), y en el otro lado del eje longitudinal (A) y la línea central (B) desde la bisagra (7).
2. El extremo de metal de conformidad con la Reivindicación 1 y que comprende una pared del mandril (2) entre el rizo (1) y el panel central (4).
3. El extremo de metal de conformidad con la Reivindicación 2 y que comprende un avellanado (3) entre la pared del mandril (2) y el panel central (4).
4. El extremo de metal de conformidad con la Reivindicación 2, en donde no hay avellanado (3) entre el panel central (4) y la pared del mandril (2).
5. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde al menos 0.5% de la región del panel central (4) dentro de la marca (14) está detrás de una línea central (B) que atraviesa el centro del remache (8) y es perpendicular a dicho eje longitudinal (A), y en el otro lado del eje longitudinal (A) y la línea central (B) desde la bisagra (7).

6. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la marca (14) está al menos 0.5 mm detrás de una línea central (B) que atraviesa el centro del remache (8) y es perpendicular a dicho eje longitudinal (A), y en el otro lado del eje longitudinal (A) y la línea central (B) desde la bisagra (7).
7. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un radio de la ventila (17) en la marca (14), detrás de una línea central (B) que atraviesa el centro del remache (8) y es perpendicular a dicho eje longitudinal (A), y en el otro lado del eje longitudinal (A) y la línea central (B) desde la bisagra (7), está en el intervalo de 2 mm a 6 mm.
8. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el extremo es circular y tiene un diámetro menor o igual a 47 mm.
9. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el extremo es circular y tiene un diámetro menor o igual a 43 mm.
10. El extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la abertura proporcionada por la marca (14) tiene una longitud menor o igual a 14 mm y una velocidad de flujo mayor que 30 ml/seg.
11. Un recipiente que comprende un cuerpo del recipiente de metal y un extremo de metal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el extremo estando unido a una abertura del cuerpo del recipiente de metal con el fin de cerrar el cuerpo del recipiente de metal.